	Página 1 de 5
PARTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.
ОВЈЕТО	CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 DE 2016.

Entre los suscritos a saber: de una parte, LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.898.796, actuando en calidad de SECRETARIA GENERAL, nombrada mediante el Decreto No. 151 del 1 de febrero de 2017, debidamente posesionada y facultada para contratar de conformidad con la Resolución No.12749 del 29 de junio de 2017, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con NIT No. 899.999.001-7 y quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y, por la otra:, W WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.592.433 de Bogotá, en su calidad de Director de área Grado 01 en encargo de la Vicepresidencia de Fondos en Administración mediante Resolución Nº 1539 del 29 de agosto de 2017, posesionado según acta N.º 26 del 1 de septiembre de 2017, facultado para contratar conforme al numeral 1º del artículo 6º de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, modificada parcialmente por la Resolución 0941 del 9 de junio de 2016, en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR -ICETEX identificado con el NIT 899.999.035-7, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante Ley 1002 de 2005 y Decreto 380 de 2007, y quien en adelante se denominará EL ICETEX, hemos convenido suscribir la presente modificación al convenio de la referencia, el cual se regirá por las siguientes cláusulas previa la siguiente:

	La Directora (E) de Fomento de la Educación Superior, como supervisora del Convenio 259 de 2017, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar la ejecución del convenio en debida forma, cumpliendo las metas y vigilando el recurso asignado para el mismo.
JUSTIFICACIÓN	Teniendo en cuenta que la suscripción del convenio interadministrativo 259 de 2017 tiene como objeto que el ICETEX administre los recursos que el Ministerio de Educación Nacional destine al Programa "SER PILO PAGA", a través de la constitución de un fondo en administración denominado "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", y que el mismo de acuerdo con la cláusula octava se adicionará de acuerdo a las disponibilidades presupuestales que en cada vigencia destine el MEN para el cubrimiento semestral de los estudios de los beneficiarios del programa SER PILO PAGA VERSIÓN 3, hasta la finalización de la cohorte.
	La destinación de estos recursos va enfocada a que persista el programa como una estrategia de permanencia y graduación en la Educación Superior de los distintos grupos sociales y comunidades territoriales. De esta forma, este programa es una apuesta que incorpora el sentido mismo de la política de regionalización y del mejoramiento de la calidad, ya que continúa fomentando la superación de las barreras de permanencia y busca generar vínculos que propenden por el desarrollo

1

* 150818 * 150919



Página 2 de 5

local y regional teniendo en cuenta criterios geográficos, culturales, económicos, sociales y políticos de las regiones.

Se precisa que este convenio fue suscrito con un valor inicial de \$95.818.085.325, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, para cumplir y garantizar la cohorte de los beneficiaros por lo cual el aval del contrato corresponderá al valor final, siendo este indeterminado pero determinable.

Es importante precisar que actualmente la ejecución del convenio, incluyendo la última adición y prórroga se encuentra en un 20% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de esta cohorte, los cuales ascienden a 8.313 jóvenes beneficiarios renovados en las Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad.

Para el cubrimiento de la totalidad de las cohortes, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Fomento para la Educación Superior realizó el trámite con el Ministerio de Hacienda para el aval fiscal, el cual contiene la estrategia de financiamiento para la sostenibilidad del programa. El documento Conpes 3880 tiene aprobado el valor de \$550.299 millones para el cubrimiento del programa en la vigencia 2018, con esta adición se aseguran los desembolsos de pagos de matrícula, sostenimiento, gastos de administración y garantías de la vigencia 2018, los cuales deberán ser ejecutados por parte del ICETEX en la vigencia 2018.

Versión SPP	No Benef	Costo matrículas 2018	Costo Subsidios 2018	Prima de seguro	Gtos Admon	Total
SPP 3	8.313	\$ 122.178.699.403	\$ 39.150.140.521	\$ 1.832.680.491	\$ 3.226.576.798	\$ 166.388.097.213
Total	8.313	\$ 122.178.699.403	\$ 39.150.140.521	\$ 1.832.680.491	\$ 3.226.576.798	\$ 166.388.097.213

Por lo anterior y con el fin de garantizar la permanencia de los beneficiarios de este fondo en el programa y las obligaciones frente a las IES, y teniendo en cuenta que desde el inicio se previó que el fondo iniciaba con los recursos establecidos en el presupuesto y que se apropiarían recursos en cada vigencia, y en este sentido para el 2018 se apropiaron dichos recursos, es necesario adicionar al convenio 259 de 2017 por valor de \$ 166.388.097.213,00.

Este valor corresponde y se determinó teniendo en cuenta el número de beneficiarios del programa, que para el 2018 son aproximadamente 8.313 y cubre los costos de matrícula, sostenimientos, prima de seguro y los gastos de administración, con ellos se asegurará la permanencia del programa PILO PAGA v3 , durante los semestres 2018-1 y 2018-2.

Por otro lado, en relación con la supervisión del convenio, se hace necesario realizar la modificación de la cláusula décima segunda del mismo, en el sentido de no afectar la debida supervisión del convenio y la correcta vigilancia de las obligaciones de las partes; situación que no se debe ver interrumpida por trámites administrativos. En consecuencia, de lo anterior y en aras de simplicar tramitología, se hace necesario que en caso de que la persona designa para la supervisión del presente Convenio, renuncie o se le presente alguna situación que le impida ejercer





		Página 3 de 5							
	la función encomendada, dicha labor recaiga en el Director de Fomento a la Educación Superior, sin que se requiera trámite adicional.								
	El insumo fue aprobado por el comité de contratación celebrado el día16 de enerc de 2018. Adicionar al valor del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de								
		ITOS OCHENTA Y OCHO MILLONES ENTOS TRECE PESOS M/CTE s gastos que garantizan la permanencia							
	Valor Inicial	\$ 95.818.085.325,00							
	1ra Adición (Modificación 1 y 2)	\$ 15.098.463.586,00							
	2da Adición (Modificación 3)	\$ 25.400.001.858,60							
	3ra Adición (Modificación 4)	\$ 29.958.537.211,40							
CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN DEL VALOR	4ta Reducción (Modificación 5)	-\$ 1.627.391.081,00							
	4ta Adición (Modificación 5)	\$ 8.325.303.099,60							
	5ta Adición (Modificación 6)	\$ 166.388.097.213,00							
	Valor Total	\$ 339.361.097.212,60							
	Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 339.361.097.212,60). Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia destinados para el programa y correspondientes a pilo paga 3, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.								
El valor de la adición 6 se garantiza con las siguientes disponil presupuestales: CLÁUSULA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El valor de la adición 6 se garantiza con las siguientes disponil presupuestales: Certificado de Disponibilidad Presupuestal 56718 de fecha 17 enero Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 - CRI BECA "SER PILO PAGA" RENOVADOS PREGRADO, Fuente Nación, 16, Situación CSF por valor de \$ 6.929.208.200,00									
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 56918 de fecha 17 enero de 2018 Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 - CRÉDITOS-BECA "SER PILO PAGA" RENOVADOS PREGRADO, Fuente Nación, Recurso								

A

of M



	Página 4 de 5
	10, Situación CSF por valor de \$ 159.458.889.013,00.
*17 042	El MINISTERIO desembolsará los recursos objeto de adición de la siguiente forma:
	 Un primer desembolso en el mes de enero de 2018 por la suma de VEINTE MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$ 20.000.000.000,00), previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del programa Ser Pilo Paga, versión 3 al 18 de enero de 2018.
	 Un segundo desembolso en el mes de febrero de 2018 por la suma de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$83.160.620.272,00), previa presentación de un informe detallado con la información definitiva de las renovaciones de los créditos condonables del programa Ser Pilo Paga versión 1 y 2, la información contenida debe ser: universidad, valor matricula, programa y apoyo de sostenimiento asignado para el primer semestre del año 2018.
	 Un tercer desembolso en el mes de junio de 2018 por la suma de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$63.227.476.941,00), previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del programa Ser Pilo Paga, versión 3 al 15 de junio de 2018.
CLÁUSULA TERCERA. GIRO DE LOS APORTES	Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.
	Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.
~	Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.
Xy	PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al

	Página 5 de 5
	enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.
CLÁUSULA CUARTA. MODIFICAR LA CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONVENIO PRINCIPAL - SUPERVISIÓN	Modificar la cláusula Décima Segunda del convenio 259 de 2017 en el sentido de aclarar que la Supervisión por parte del MEN, le corresponderá al Director (a) de Fomento de la Educación Superior y se incluye el siguiente parágrafo: Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, previa solicitud radicada ante la Subdirección de Contratación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes.
CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento
CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	Este documento requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución el correspondiente registro presupuestal.

En constancia se suscribe a los

2 5 ENE 2018

POR EL MINISTERIO

POR EL ICETEX

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

Aprobó: Stella Quiñones Benavides. Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos. Foyectó: John Velasco Gooding. WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO ON KAREN R.

99 150 818 pe 2018-01-26 \$ 159,458,889,013;

RP 150918 De 2018-01-26 \$ 6.929,208,200. = 5%.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:

MHIreyest 22-01-01

LUIS ALBERTO REYES TRIVIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2018-01-26-10:24 a.m.

				REGISTRO	PRESUPUE	STAL DEL	COMPROMISO				, <u></u>
Con base en el CDP	No: 56918 de fecha 2	018-01-17. Se hizo el	registro pr	resupuesta	l con el sig	uiente det	alle				
Numero:	150818	Fecha Registro:	2018-01-26		Unidad / Sub ejecutora:						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Camb	oio:	0,
Valor Inicial:	159.458.889.013,00	Valor Total Operaciones					Valor Actual:	159.458.889.013,00	Saldo x Obliga	ar:	159.458.889.013,
<u> </u>					TERCER	O ORIGINAL					
Identificación: NIT	ación: NIT 899999035 Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR Medio de Pago: Abonc							Abono en cuenta			
					CUENTA	BANCARIA					
Numero:	220040007023	Banco:	BANCO POR	PULAR S. A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
					ORDENADO	OR DEL GAS	το			-	
Identificacion:	42898796	Nombre:	LILIANA MA	RIA ZAPATA	BUSTAMANTE	E	Cargo:	SECRETARIO GENERAL			
	CAJA P	MENOR		·				DOCUMENTO SOPOR	TE		
Identificacion:		Fecha de Registro:			Numero:		MODI 06 0259 DE 2017	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2018-01-26
· · ·				ITE	M PARA AFE	CTACION DE	GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.						
220101 MEN G. GENERAL	101 MEN G. C-2202-0700-23-0-245-2450004 CREDITOS-BECA Nación 10 CGE 10 EDA		FECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR	ACTUAL	SALDO X OBLIGAR			
							159.458.889.013,00				
					ſ	Total:	159,458,889,013,00		159	9.458.889.013,00	159.458.889.013

CONSTITUIR EL FONDO DE ADMON DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSION 3" CON REC DEL MEN QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRAT DE FINANC DE LA DEMANDA DE É.S. PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA E.S. RAD 002691 Objeto:

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		PC	OSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2018-01-31	20.000.000.000,00	20.000.000.000,00	NINGUNO		
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2018-02-28	76.231.412.072,00	76,231,412,072,00	NINGUNO		
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2018-06-28	63.227.476.941,00	63.227.476.941,00	NINGUNO		





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:

MHIreyest

LUIS ALBERTO REYES TRIVIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -

GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2018-01-26-10:24 a.m.

·				REGISTRO	PRESUPUE	STAL DEL	COMPROMISO			u u	
Con base en el CDP	No: 56718 de fecha 2	018-01-17. Se hizo el	registro pr	esupuesta	l con el sig	uiente det	alle				
Numero:	150918	Fecha Registro:	2018-01-26		Unidad / Sut ejecutora:	ounidad	22-01-01 MINISTERIO ED	-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Camb	oio:	0,00
Valor Inicial:	6,929,208,200,00	Valor Total Operaciones:					Valor Actual:	6.929.208.200,00	Saldo x Obliga	ar:	6.929.208.200,00
	•				TERCER	O ORIGINAL	•				
Identificación: NIT 899999035 Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTU MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX						O Y ESTUDIOS TECNICO	S EN EL EXTERIOR	Medio de Pag	o:	Abono en cuenta	
					CUENTA	BANCARIA					
Numero:	220040007023	Banco:	BANCO POP	PULAR S. A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
					ORDENADO	OR DEL GAS	то				
Identificacion:	42898796	Nombre:	LILIANA MA	RIA ZAPATA I	BUSTAMANTI	E	Cargo:	SECRETARIO GENERAL			
	** CAJA I	MENOR				,	DOCUMENTO SOPORTE				
Identificacion:		Fecha de Registro:			Numero:		MODI 06 0259 DE 2017	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2018-01-26
		,		ITE	M PARA AFE	CTACION DE	GASTO		·. · · · ·		ঠ
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.						
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-23-0-245-24 "SER PILO PAGA" RENO		Nación	16	CSF	FECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR	ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					·		6.929.208.200,00				
						Total:	6.929.208.200,00		(6.929.208.200,00	6.929.208.200,00

Objeto: CONSTITUIR EL FONDO DE ADMON DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSION 3" CON REC DEL MEN QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRAT DE FINANC DE LA DEMANDA DE E.S. PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA E.S. RAD 002691

PLAN DE PAGOS								
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA VALOR A PAGAR		SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2018-02-28	6.929.208.200,00	6.929.208.200,00	NINGUNO	



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



. . .



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONALO1-19-2018-8:42:43 AM

Al contestar cite este No. 2018-IE-002691 FOL:0 ANEX:0

Origen: Dirección de Fomento de la Educación Superior

Destino: Subditus PENSON atación / STELLA QUITERMENA CAÓNES Asunto: Insumo IN-2018-0862 Modificación 6 convenio 0259 de 2017, Ser Pilo

IN 2018 0862aga Profesional Asignado SUBCON:

MODIFICACIÓN

Nº de Modificación en NEÓN:

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación/ suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO

CONVENIO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Número:

259

X

de

2017

Objeto: CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", CON: RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 DE 2016.

Interventor/

HELGA MILENA HERNÁNDEZ REYES - Directora de Fomento a la Educación Superior (E)

Supervisor: Contratista:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

Valor inicial: Cuarenta y seis millones de pesos

m/cte

\$ 95.818.085.325

Plazo inicial de ejecución:

341 días

Fecha de inicio:

24

31

Enero

de 2017

Fecha de terminación:

de

de

Diciembre

2017

de

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

3

2.165

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:

31 de

diciembre

de

2022

Adiciones

Adicional No.

Valor (\$)

1

\$15.098.463.586

2

0

(C) M.NEBUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN

Valor total:

\$25.400.001.858,60

\$136.316.550.769,60

Suspensiones

Adicional No.

3

Tiempo (días calendario)

NA

NA

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

de

NA

de

NA

Modificaciones

NA

Adicional No

Cláusula Nº

Descripción

Resolución No. 02833 de febrero

27 de 2017

NOVENA

De acuerdo con lo establecido en la cláusula correspondiente, la supervisión del convenio será efectuada por el Director de Fomento de la Educación Superior o quien haga sus veces. Según la resolución VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA ocupa esta puesto desde el 27 de febrero de 2017.

Adicionar al valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.098.463.586) necesarios para la correcta ejecución del convenio.

Adicional 1 **NOVENA**

> Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISEIS **MILLONES** QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 110.916.548.911).

Se aclara que los recursos disponibles para ejecutar correspondientes a la suma de \$15.098.463.586 y de que trata la i modificación No. 1 al convenio 259 de 23016 se realizará con cargo, a:

Adicional 2

DECIMA

El aporte de El MINISTERIO se hará con cargo a la Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional — Gestión General, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 51717 de fecha 2017-01-18. Posición Catálogo de Gasto C-2202- 700-23-0-245-2450001 Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Nuevos pregrado. Recursos 11, situación SSF de los cuales se va a destinar la suma de \$ 15.098.463.586.





Adicional 2

DECIMA PRIMERA El ICETEX deberá destinar la suma de \$15.098.463.586 de los saldos disponibles de los que trata la Resolución 13879 de 2017 y adicionados en la modificación 1 del convenio 259 de 2017 al rubro C-2202-700-23-0-245-2450001; así mismo deberá certificar la existencia y disponibilidad de los saldos y los demás recursos que se dispongan a través de los respectivos actos administrativos o certificados de Disponibilidad Presupuestal, de conformidad con lo informado al ICETEX en la comunicación con radicado 2017-EE-126317.

Por su parte la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional atendiendo al artículo 6º de la resolución 13879 de 2017 adelantará los trámites necesarios para realizar el respectivo registro presupuestal y obligación de los recursos.

Adicional 3

OCTAVA

Prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo 259 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Adicionar al valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$25.400.001.858,60) suma que incluye los gastos administrativos y descuentos a lugar.

Adicional 3

NOVENA

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$136.316.550.769,60).

Adicionar al valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$29.958.537.211,40) suma que incluye los gastos administrativos y descuentos a lugar.

Adicional 4

NOVENA

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$166.275.087.981,00).

8 -

V.2 Pág. 3 de 10





Reducir el valor del convenio 259 de 2017 en la suma de \$1.627.391.081.

La reducción se realizará teniendo en cuenta el Registro Presupuestal No. 1509317 del 18 de diciembre de 2017 otorgado a la modificación 4, y con cargo al CDP 51717 de fecha 2017-01-18, Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450001 — CRÉDITO — BECA "SER PILO PAGA" NUEVOS PREGRADO, Fuente Nación, Recurso 11, Situación SSF.

Adicional 5

NOVENA

Adicionar el valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No. 259 de 2017 la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$8.325.303.099,60) suma que incluye los gastos de administración y descuentos a lugar.

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$172.972.999.999,60).

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD Número de CDP 56718 - 56918 Número de Plan de Compras 2018-1037 Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada) Cláusula No. Tiempo (días calendario) NA NA Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga: NΑ De NA De Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma) Cláusula No. Valor (\$)







Adicionar al valor del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 166.388.097.213,00) suma que incluye los gastos que garantizan la permanencia de los berneficiarios en el programa, costos administrativos y descuentos a lugar estipulados en el citado convenio.

Valor Inicial	\$ 95.818.085.325,00
1ra Adición (Modificación 1 y 2)	\$ 15.098.463.586,00
2da Adición (Modificación 3)	\$ 25.400.001.858,60
3ra Adición (Modificación 4)	\$ 29.958.537.211,40
4ta Reducción (Modificación 5)	(\$ 1.627.391.081.00)
4ta Adición (Modificación 5)	\$ 8.325.303.099,60
5ta Adición (Modificación 6)	\$ 166.388.097.213,00
Valor Total	\$ 339.361.097.212,60

Novena

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 339.361.097.212,60).

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia destinados para el programa y correspondientes a pilo paga 3, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

Valor total:

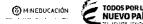
TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 339.361.097.212,60)

Suspensiones							
Adicional No.	Tiempo (días calendario)						
NA	NA						
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	NA	de	NA	NA			
Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requ	uerida)						
Cláusula Nº		Descripció	ón				



H

A-FM-CN-CO-03-01



El valor de la adición 6 se garantiza con las siguientes disponibilidades presupuestales:

 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 56718 de fecha 17 enero de 2018 Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 - CRÉDITOS-BECA "SER PILO PAGA" RENOVADOS PREGRADO, Fuente Nación, Recurso 16, Situación CSF por valor de \$ 6.929.208.200,00

Disponibilidad Presupuestal

 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 56918 de fecha 17 enero de 2018 Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 - CRÉDITOS-BECA "SER PILO PAGA" RENOVADOS PREGRADO, Fuente Nación, Recurso 10, Situación CSF por valor de \$ 159.458.889.013,00.

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

À.





El MINISTERIO desembolsará los recursos objeto de adición de la siguiente forma:

- Un primer desembolso en el mes de enero de 2018 por la suma de VEINTE MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$ 20.000.000,000), previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del programa Ser Pilo Paga, versión 3 al 18 de enero de 2018.
- Un segundo desembolso en el mes de febrero de 2018 por la suma de OCHENTA Y TRES
 MIL CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS
 SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$83.160.620.272,00), previa presentación de un
 informe detallado con la información definitiva de las renovaciones de los créditos
 condonables del programa Ser Pilo Paga versión 1 y 2, la información contenida debe ser:
 universidad, valor matricula, programa y apoyo de sostenimiento asignado para el primer
 semestre del año 2018.
- Un tercer desembolso en el mes de junio de 2018 por la suma de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$63.227.476.941,00), previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del programa Ser Pilo Paga, versión 3 al 15 de junio de 2018.

Décima Primera Giro de aportes

Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Intregral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensacion Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.

Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.



J





Modificar la cláusula Décima Segunda del convenio 259 de 2017 en el sentido de aclarar la Supervisión le corresponderá al Director (a) de Fomento de la Educación Superior.

Décima Segunda supervisión

Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, previa solicitud radicada ante la Subdirección de Contratación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes.

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)

Descripción

N/A

La Directora (E) de Fomento de la Educación Superior, como supervisora del Convenio 259 de 2017, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar la ejecución del convenio en debida forma, cumpliendo las metas y vigilando el recurso asignado para el mismo.

Teniendo en cuenta que la suscripción del convenio interadministrativo 259 de 2017 tiene como objeto que el ICETEX administre los recursos que el Ministerio de Educación Nacional destine al Programa "SER PILO PAGA", a través de la constitución de un fondo en administración denominado "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", y que el mismo de acuerdo con la cláusula octava se adicionará de acuerdo a las disponibilidades presupuestales que en cada vigencia destine el MEN para el cubrimiento semestral de los estudios de los beneficiarios del programa SER PILO PAGA VERSIÓN 3, hasta la finalización de la cohorte.

La destinación de estos recursos va enfocada a que persista el programa como una estrategia de permanencia y graduación en la Educación Superior de los distintos grupos sociales y comunidades territoriales. De esta forma, este programa es una apuesta que incorpora el sentido mismo de la política de regionalización y del mejoramiento de la calidad, ya que continúa fomentando la superación de las barreras de permanencia y búsca generar vínculos que propenden por el desarrollo local y regional teniendo en cuenta criterios geográficos, culturales, económicos, sociales y políticos de las regiones.

Justificación de la solicitud:

Se precisa que este convenio fue suscrito con un valor inicial de \$95.818.085.325, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, para cumplir y garantizar la cohorte de los beneficiaros por lo cual el valo del contrato corresponderá al valor final, siendo este indeterminado pero determinable.

Es importante precisar que actualmente la ejecución del convenio, incluyendo la última adición y prórroga se encuentra en un 20% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de esta cohorte, los cuales ascienden a 8.313 jóvenes beneficiarios renovados en las Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad.

Para el cubrimiento de la totalidad de las cohortes, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Fomento para la Educación Superior realizó el trámite con el Ministerio de Hacienda para el aval fiscal, el cual contiene la estrategia de financiamiento para la sostenibilidad del programa. El documento Conpes 3880 tiene aprobado el valor de \$550.299 millones para el cubrimiento del programa en la vigencia 2018, con esta adición se aseguran los desembolsos de pagos de matricula, sostenimiento, gastos de administración y garantias de la vigencia 2018, los cuales deberán ser ejecutados por parte del ICETEX en la vigencia 2018.

	Versión SPP	No Benef	Costo matrículas 2018	Costo Subsidios 2018	Prima de seguro	Gtos Admon	Total
--	----------------	-------------	--------------------------	-------------------------	-----------------	------------	-------





SPP 3	8.313	\$ 122.178.699.403	\$ 39.150.140.521	\$ 1.832.680.491	\$ 3.226.576.798	\$ 166.388.097.213
Total	8.313	\$ 122.178.699.403	\$ 39.150.140.521	\$ 1.832.680.491	\$ 3.226.576.798	\$ 166.388.097.213

Por lo anterior y con el fin de garantizar la permanencia de los beneficiarios de este fondo en el programa y las obligaciones frente a las IES, y teniendo en cuenta que desde el inicio se previo que el fondo iniciaba con los recursos establecidos en el presupuesto y que se apropiarían recursos en cada vigencia, y en este sentido para el 2018 se apropiaron dichos recursos, es necesario adicionar al convenio 259 de 2017 por valor de \$ 166.388.097.213,00.

Este valor corresponde y se determininó teniendo en cuenta el número de beneficiarios del programa, que para el 2018 son aproximadamente 8.313 y cubre los costos de matrícula, sostenimientos, prima de seguro y los gastos de administración, con ellos se asegurará la permanencia del programa PILO PAGA v3, durante los semestres 2018-1 y 2018-2.

En relación con la aclaración a la supervisión y la incorporación del parágrafo, se requiere modificarla teniendo en cuenta que para no afectar la debida supervisión del convenio y para la vigilancia correcta a las obligaciones de las partesy que esta actividad no se vea intrerrumpida por trámites de cambio de supervisión, así como de simplicar trámites, se establece que la supervisión recae en el cargo respectivo y en caso de que exista renuncia o alguna situación que le impida seguir en el cargo a la persona designada, se conozca desde ya que la supervisión corresponde a quien ocupe el cargo de Director de Fomento de la Educación Superior, sin que se requiera trámite adicional.

El insumo fue aprobado por el comité de contratación celebrado el día16 de enero de 2018.

HELGA MILENA HERNÁNDEZ REYES

SUPERVISOR

LIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

ECRETARIA GENERAL ORDENADORA DEL GASTO

HELGA MILENA HERNÁNDEZ REYES

VO. BO. LÍDER DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Anexo

Informe parcial de supervisión / interventoría (anexo obligatorio) Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.



ANEXO CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Enero 2018	\$ 20.000.000.000,00
b) Pago 2	Febrero 2018	\$ 83.160.620.272,00
b) Pago 3	Febrero 2018	\$ 63.227.476.941,00
	TOTAL ADICIÓN	\$166.388.097.213,00

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

Firma Supervisor/interventor



ANEXO CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	CDP	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Enero 2018	56918	\$ 20.000.000.000,00
b) Pago 2	Febrero 2018	56918	\$ 76.231.412.072,00
c) Pago 2	Febrero 2018	56718	\$ 6.929.208.200,00
d) Pago 3	Junio 2018	56918	\$ 63.227.476.941,00
		TOTAL ADICIÓN	\$166.388.097.213,00

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.